Naciones Unidas S/PV.5313



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5313ª sesión

Miércoles 30 de noviembre de 2005, a las 13.20 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Denisov	(Federación de Rusia)
Miembros:	Argelia	Sr. Benmehidi
	Argentina	Sr. Estremé
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Zhang Yishan
	Dinamarca	Sr. Pedersen
	Estados Unidos de América	Sr. Brencick
	Filipinas	Srta. Aguinaldo
	Francia	Sr. de La Sablière
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Oshima
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Howe-Jones
	República Unida de Tanzanía	Sr. Manongi
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

05-62217 (S)



Se abre la sesión a las 13.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo.

> "El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso y los Principios convenidos para el cruce de Rafah, alcanzados entre el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina el 15 de noviembre de 2005. La apertura efectiva del cruce de Rafah el 25 de noviembre de 2005 representa un importante paso adelante.
>
> El Consejo de Seguridad encomia la labor del Cuarteto, su Enviado Especial y el equipo que le acompaña, así como la contribución positiva del Gobierno de Egipto, y expresa su profundo reconocimiento a la Unión Europea por asumir el papel de supervisor en calidad de tercera parte.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a las partes a tomar medidas de inmediato para aplicar en los plazos previstos las condiciones estipuladas en ambos instrumentos.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina a que sigan actuando en paralelo respecto de sus obligaciones de conformidad con la hoja de ruta a fin de lograr un progreso continuo hacia la creación de una Palestina viable, democrática, soberana y contigua que viva junto a Israel en paz y seguridad. El Consejo de Seguridad destaca la importancia y la necesidad de lograr una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio, basada en todas las resoluciones en la materia, entre ellas sus resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003), el mandato de Madrid y el principio de territorio por paz."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/57.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.